

## **DECRETO N° 107/17**

VISTO:

La solicitud efectuada por el Secretario de Cultura y Educación Municipal, en cuanto a disponer de un fondo fijo con destino específico para la caja del cine E. Muiño;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es fundada por la reciente adquisición del equipo de digitalización para la proyección de películas, hecho que ha generado un notorio e importante crecimiento en la demanda;

Que ante ello, resulta necesario disponer de un fondo fijo destinado para cambio, que permita agilizar la diaria labor que se lleva a cabo en la venta de entradas, priorizando el servicio brindado;

Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha autorizado la suma de \$1.500.- (pesos un mil quinientos), a tal efecto;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **DECRETA**

**Artículo 1º.-:** HABILITASE un fondo fijo de \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos), con destino específico para la caja del Cine Teatro Enrique Muiño, el que estará a cargo del Secretario de Cultura y Educación, Alberto Bruzzzone, bajo la modalidad y procedimiento fijado mediante Ordenanza N° 2421/12 y sus decretos modificatorios y/o reglamentarios.-

**Artículo 2º.-:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas Municipal.-

**Artículo 3º.-:** COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 03 de julio de 2017.-

FIRMADO:

Ma. Elena Nemer  
Sec. Econ. Y Finanzas

Gustavo Adolfo Sez  
Intendente Municipal